

**SCJN SEPULTA REFORMA POR VIOLAR PROCESO LEGISLATIVO**

Sucesión va sin Plan B de AMLO

La decisión de la Suprema Corte obliga a organizar el proceso electoral de 2024, con el que se renovará la Presidencia de la República, acatando las leyes anteriores a la reforma impulsada por la 4T, que buscaba modificar la estructura del INE y limitar las atribuciones del Tribunal Electoral. La senadora morenista Olga Sánchez Cordero reconoció que el proceso legislativo fue "atropellado" y llamó a diputados y senadores a mejorar su trabajo. Los aspirantes de Morena y el PT a la Presidencia acusaron a los ministros de "frenar" una reforma "necesaria y urgente" **MÉXICO P.4 Y 5**

SCJN SEPULTÓ LA REFORMA DE AMLO

Elección 2024, sin Plan B, se hará con leyes de 2014

Plazos. Al Congreso, de mayoría morenista, no le alcanza el tiempo para realizar un nuevo dictamen en la materia; proceso electoral arranca en septiembre

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) anuló ayer la totalidad del Plan B de la reforma electoral por violaciones graves al proceso legislativo, por lo que los comicios de 2024 se organizarán con las reglas actuales del Instituto Nacional Electoral (INE).

Y es que al Congreso, de mayoría morenista, no le da tiempo para rea-

lizar una nueva reforma electoral antes de que comience el proceso electoral de 2024 (con el que se renovará la Presidencia), cuya organización comenzará en septiembre, debido a que las precampañas arrancarán a finales de noviembre.

La historia del Plan B deviene de la propuesta original de reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, que pretendía transformar al INE en el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, la cual no fue aprobada por requerir la mayoría calificada en el Congreso, que actualmente no tiene Morena.

Tras el fracaso en el primer intento, el Gobierno federal envió varias iniciativas para cambiar leyes secundarias en esa materia, a lo cual se le denominó Plan B, cuya primera parte fue aprobada en diciembre y la segunda en febrero pasado.

Entre otras cuestiones, el Plan B ordenaba la reestructura administrativa de las juntas locales y distritales del INE, y planteaba que en agosto operarán con una reducción del 85% de la plantilla, lo cual fue señalado como un riesgo para la operación del instituto.

Además, también buscaba limitar las funciones del Tribunal Electoral



del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para evitar que este incidiera en decisiones internas de los partidos y la labor del Poder Legislativo.

Debido a graves violaciones en la confección de esas leyes se invalidó su totalidad, con lo que ya no hay posibilidad de realizar modificaciones y las próximas elecciones se regirán por la reforma de 2014.

Al respecto, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha informado que tiene un Plan C, que implica que el próximo año haya un voto masivo por Morena y sus aliados para conseguir la mayoría calificada en el Senado y Cámara de Diputados, así como la Presidencia de la República, con lo que podría reformar la Constitución.

“Hay un Plan C, que no estén pensando que ya terminó todo. Que no se vote por el bloque conservador para que siga la transformación, ni un voto a los conservadores, sí a la transformación. Ese es el Plan C, ese ya lo aplicamos en el 18”, indicó el mandatario nacional el 27 de marzo pasado.

LA DISCUSIÓN

Con nueve votos a favor y dos en contra, los ministros señalaron que hubo violaciones graves al proceso legislativo para confeccionar los cambios legales que pretendían reestructurar al Instituto Nacional Electoral y desaparecer miles de plazas.

El pasado 8 de mayo, la Suprema Corte anuló la primera parte del llamado Plan B sobre las leyes generales de Comunicación Social y Responsabilidades Administrativas, con lo que queda invalidada la reforma electoral.

La sentencia, elaborada por el ministro Javier Laynez señala que se cometieron graves violaciones al proceso legislativo en la confección de esas leyes, como que se votó un dictamen diferente al que originalmente se circuló.

Entre los argumentos para la anulación está que todas las faltas acreditadas al analizarse la primera parte de este paquete de reformas se actualizan en este caso, por la simple razón de que ambos decretos compartieron el mismo proceso legislativo.

“Se determinó que resultaban fundados los conceptos de invalidez relacionados con el procedimiento legislativo e incluso parcialmente fundado el relacionado con la falta de consulta tanto a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad”, indicó el ministro Laynez.

El ministro Luis María Aguilar Morales aseveró que “las violaciones mencionadas constituyen por sí mismas una serie de irregularidades que vedaron la deliberación democrática, por lo que, desde la sesión del 8 de mayo de dos mil veintitrés este Tribunal Pleno declaró la invalidez de un primer decreto de reformas; sin embargo, en esta ocasión, se presenta una irregularidad adicional que solo abona a mi convicción de proteger la Constitución a través de la invalidez de todo el decreto ahora impugnado”.

Abundó que “las Cámaras del Congreso de la Unión discutieron y eliminaron artículos del decreto que ya habían sido aprobadas, previamente, lo cual implica una vulneración a la prohibición de discutir o modificar artículos ya aprobados, obligación prevista en la Constitución, en el artículo 72”.

Por su parte, la ministra presidenta Norma Piña indicó que los legisladores incurrieron en un error porque “lo votado y aprobado es diferente a lo que se discutió, lo cual, me parece, irrumpe franca y frontalmente con las reglas democráticas de la deliberación”.

A su vez, el ministro Alberto Pérez Dayán aseveró que estaba “absolutamente de acuerdo con este proyecto, las violaciones que aquí se describen son patentes y me permiten advertir infracciones a la calidad democrática, en la discusión de una norma que se convierte en la regla que deberá obedecer todo el pueblo de México”.

En contraste, al expresar su voto en contra, la ministra Yasmín Esquivel señaló que la invalidación del Plan B se dio “sin resolver el fondo del problema, al invalidar por vicios

de forma más de 450 normas sin siquiera mencionar, o al menos analizar, si cada uno de los artículos está apegado o no a la Constitución”.

La ministra consideró que “quedarnos en este tipo de exámenes superficiales, los cuales, por cierto, cada vez más frecuentes, me parece que nos resta credibilidad, especialmente en esta materia, la electoral, en la que los actores políticos y la ciudadanía esperan de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una labor sustantiva, de mayor profundidad y no de un mero cotejo y palomeo de los formalismos procedimentales que acontecen en el quehacer cotidiano en los órganos legislativos”. / 24 HORAS

¿QUÉ DESECHÓ LA SUPREMA CORTE?

Estos artículos que contenía la reforma electoral de la 4T habían generado polémica por ser considerados inconstitucionales:

ARTÍCULO 41

- **Eliminar** prestaciones de funcionarios del INE
- **Permitir** voto en el extranjero con pasaporte

ARTÍCULO 105

- **Afectación** al principio de certeza, pues se trastocan los 90 días de candado para hacer reformas previo a comicios

ARTÍCULO 134

- **Intervención** de funcionarios en procesos electorales
- **Propaganda** electoral durante campañas



Las y los ministros deben entender que los tiempos han cambiado. Si quieren ser opositores al cambio, que renuncien y se presenten a las elecciones"

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ
Exsecretario de Gobernación



Son unas culebras, no hay sorpresa, tenemos que hacer otro Poder Judicial"

GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
Diputado con licencia del PT



Es ya sistemático su comportamiento (de los ministros de la Suprema Corte). Ya saben ¡vamos por el Plan C!"

CLAUDIA SHEINBAUM
Jefa de Gobierno con licencia



Nosotros tenemos un sueño, no está previsto en la ley la prohibición de los sueños, a lo mejor mañana me dicen que tampoco podemos soñar los que formamos parte de este movimiento"

MARCELO EBRARD
Excanciller



Yo creo que el Presidente actúa de buena fe y va a insistir en la reforma electoral. No hay ninguna sorpresa para mí, era de esperar"

RICARDO MONREAL
Senador de Morena con licencia



AFIRMA SHEINBAUM QUE VAN POR EL PLAN C

Corcholatas de la 4T rechazan decisión de Corte sobre reforma

Posturas. Los aspirantes de Morena y el PT a la Presidencia acusaron a los ministros de "frenar" una ley electoral "necesaria y urgente"

ARMANDO YEFERSON, VALERIA CHAPARRRO, LUIS VALDÉZ Y JORGE X. LÓPEZ

Luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró la invalidez de la totalidad del Plan B electoral impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, corcholatas de la 4T manifestaron su rechazo.

De entrada, la aspirante a la coordinación de la Defensa de la Cuarta Transformación (en la práctica, la candidatura presidencial de Morena), Claudia Sheinbaum, lamentó que los ministros invalidaran el Plan B sin discutirlo a fondo.

"El día de hoy la mayoría de los ministros de la SCJN invalidaron el llamado Plan B. Ni siquiera entraron a discutir el fondo... la verdad, era esperable", comentó a través de redes sociales mientras se encontraba en Tijuana, Baja California.

El exsecretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández,

también mostró su descontento ante la resolución de la Corte, cuando realizaba su gira por San Luis Potosí.

"Rechazo enérgicamente que una reforma tan necesaria como la electoral, haya sido declarada inválida por la SCJN", se puede leer en la publicación.

"Que no quieran frenar avances democráticos significativos disfrazados con la toga de la 'justicia'. Lo hemos venido diciendo, y hoy lo reafirmamos: urge renovar al Poder Judicial", añadió el tabasqueño.

Mientras que el aspirante del PT, el diputado con licencia Gerardo Fernández Noroña, acusó a los ministros de la Corte de ser "unas culebras".

"Son unas culebras, no hay sorpresa, tenemos que hacer otro Poder Judicial", dijo desde Puebla.

Desde Hidalgo, el senador con licencia Ricardo Monreal minimizó la decisión de los ministros, al señalar que "no me sorprende el resultado o resolución del Poder Judicial, más cuando en el primer paquete de las dos leyes anteriores había ya resuelto invalidar el proceso legislativo y las leyes", dijo.

Quien no habló del tema fue Marcelo Ebrard, quien ayer acudió al Segundo Congreso de la Asociación

Nacional de Hospitales Privados, donde dijo que "sueña" con que México tenga el mejor sistema universal de salud del continente.

Para ello, apuntó, es necesario ampliar la cobertura de salud en 28% y elevar la calidad del servicio.

Finalmente, Manuel Velasco no realizó publicaciones ni tuvo eventos al cierre de esta edición, debido a problemas de salud de su esposa, la cantante Anahí.

Y POLEVNSKY VA A TEPJF

Por otra parte, la diputada federal Yeidckol Polevnsky impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el acuerdo del Consejo Nacional de Morena para elegir al coordinador de la Defensa de la Transformación.

El magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón notificó que la demanda fue aceptada con el expediente SUP-JDC-229/2023, con lo que los magistrados deberán discutir si fue válido el acuerdo por el que se invitó a seis aspirantes, denominados corcholatas, a participar en ese proceso interno que se definirá por encuesta.



Polevnsky impugnó porque fue excluida y no se le permitió registrarse como aspirante a coordinadora nacional para la Defensa de la Transformación, un cargo que se prevé transitorio, pues quien gane la encuesta se perfila como el precandidato presidencial de Morena.

Muy atropellado, proceso legislativo: Olga Sánchez

Con un llamado al Senado y a la Cámara de Diputados a una reflexión “personal” para mejorar su trabajo que evite que se invaliden las reformas, la senadora morenista Olga Sánchez Cordero reconoció que el proceso legislativo para el Plan B electoral fue “atropellado”.

“Es una pena que por un proceso legislativo muy atropellado, porque fue muy atropellado... y nosotros tenemos que hacer una reflexión personal, hacia el interior de las Cámaras, cómo mejorar nuestro trabajo legislativo y nuestros procesos legislativos para no tener que enfrentar invalideces... Y que no entre la Suprema Corte al fondo”, dijo.

“El proceso estuvo muy atropellado, y yo quiero reconocer que estuvo atropellado, no se siguió un proceso limpio, transparente en ambas cámaras, sobre todo en la Cámara de origen”, expresó la también ministra en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Consideró, sin embargo, que la reforma electoral es necesaria, pues México es el país más restrictivo en normativas electorales para partidos políticos, candidatos, y población en general.

OPOSICIÓN CELEBRA

El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la Cámara de Diputados consideró como un gran acierto la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de invalidar la segunda parte del llamado plan B electoral.

Con ello, expresaron a través de un comunicado, se da una gran lección para que se respeten los procesos legislativos y la Constitución.

Por su parte, el diputado federal Humberto Aguilar Coronado (PAN) expresó que la resolución del máximo tribunal del país es un triunfo de la división de poderes, de la legalidad y del respeto a la Constitución.

En tanto, en el Senado, el PRI, a través de su coordinador Manuel Añorve dijo que el mensaje que se da con la decisión de la Corte es que los grupos parlamentarios del oficialismo nada lograrán violando la ley, los procedimientos y escapando del diálogo y la negociación.

Mientras que el coordinador de la bancada de Movimiento Ciudadano (MC) en la Cámara alta, Clemente Castañeda, expresó su beneplácito por la decisión de los ministros, pues lo que se está jugando en ello es el futuro del país.

INSISTENCIA.

El presidente de la Jucopo en el Senado, Eduardo Ramírez, aseveró que en septiembre, cuando inicie el periodo legislativo, Morena impulsará otra reforma electoral.

